

INFORME SOBRE LAS GESTIONES
ENCAMINADAS A CONSEGUIR UN NUEVO CAMPO DE TIRO.

Una vez constituida la Federación Guipuzcoana de Tiro Olímpico y ante las dificultades existentes para la práctica del Tiro de Precisión en las instalaciones de Bidebieta, se consideró como tema prioritario, el impulsar las negociaciones con el Ayuntamiento de San Sebastián para conseguir el emplazamiento idóneo para instalar un nuevo campo de tiro.

Estas negociaciones comenzaron con las reuniones promovidas por el Concejal de Barrios, Sr. Alberto Fernandez, con asistencia de la Federación, la Comisión de Vecinos de Bidebieta y el Teniente de Alcalde Sr. Gregorio Ordoñez. En estas conversaciones se puso de manifiesto el compromiso del Ayuntamiento de buscar un nuevo emplazamiento al campo de tiro. Este compromiso ha sido confirmado en cada una de las gestiones realizadas por el Alcalde Sr. Elorza, que en todo momento ha demostrado el máximo interés en resolver este asunto.

El Ayuntamiento, tras el estudio de diferentes soluciones, ha aportado como definitiva, la de los terrenos situados al pie del monte Oriamendi y que limitan con la finca Zabalegui, la yeguada de Lore-Toki y la cantera de Rezola. Estos terrenos representan una ubicación util, a criterio del equipo técnico del Ayuntamiento de los miembros de la Junta Directiva de esta Federación, del Capitán Interventor de Armas de la Guardia Civil y del Diputado de Deportes y su equipo técnico. Tal es así, que el Ayuntamiento en el informe del Plan General de Ordenación Urbana, en Mayo/92 contempla la implantación del nuevo campo de tiro, en los terrenos mencionados. (Adjunto fotocopia página 1ª y última del anexo del P.G.O.U. Mayo/92)

Actualmente, las gestiones encaminadas a concretar esta negociación se encuentran en el punto de llegar a un acuerdo entre la Kutxa, como propietaria del terreno y su inquilino a quien tiene arrendado parte de la superficie.

Concluida esta negociación, que esperamos se produzca en el menor tiempo posible, dichos terrenos pasarían al Ayuntamiento, quien juntamente con la Federación concretarán la forma de realizar la operación.

A continuación, la Diputación iniciará la realización del proyecto, en el que en todo momento contará con la colaboración y el asesoramiento de miembros de esta Federación.



ANEXO INICIATIVAS DE MODIFICACION O COMPLEMENTACION DE LOS "CRITERIOS, OBJETIVOS Y SOLUCIONES DE ORDENACION PARA LA REVISION DEL "P.G.O.U." PROPUESTAS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Se reseñan a continuación, las propuestas de modificación o complementación de los "Criterios, Objetivos y Soluciones Generales de Planeamiento" para la Revisión del Plan, contenidos en el "Avance" expuesto al público, formuladas por el Equipo de Gobierno Municipal, a la vista de los informes emitidos en relación al proyecto y al trámite de "información pública" del mismo, en las reuniones de trabajo mantenidas al respecto con los responsables de diversas áreas municipales a los que afecta su contenido y el equipo técnico de la Oficina del Plan General.

Como primera propuesta a señalar, hay que referirse al refrendo de la necesidad de redactar y tramitar el proyecto de "Revisión" en un plazo inmediato, objetivo que se define como prioritario en orden a configurar un marco urbanístico coherente sobre el cual implementar las políticas sectoriales que impulsen y ordenen el desarrollo de la ciudad.

El cierre del ejercicio del año 1.991 y la elaboración del presupuesto para 1.992 han permitido realizar una aproximación más ajustada y prefigurar un marco presupuestario para el futuro desarrollo del Plan General que, dentro del elevado nivel de exigencia inversora que el mismo supone, permite asegurar razonablemente su viabilidad futura. Dicho marco se analiza en el documento elaborado por el "Area de Programación y Estudios" municipal, que se adjunta como documentación aneja al expediente.

A partir del mismo, puede concluirse que una disciplina presupuestaria rigurosa en los años inmediatos, permitiría mantener, desde una perspectiva financiera saneada, el ritmo de inversión media anual financiada con recursos propios -1.700 M.pts.(1.991)/año- previsto en el documento de "Avance".

Asimismo, con el planteamiento de algunas opciones de obtención de recursos adicionales, -inclusión del patrimonio de suelo municipal en "Atocha", "Morlans-behera" y otras áreas- se confirma el objetivo de reducir los plazos resultantes para la realización del programa de obras asignado al Ayuntamiento, a partir de la reinversión de plusvalías urbanísticas obtenidas de forma convenida con la propiedad en diversas operaciones urbanísticas, y de realizaciones patrimoniales.

- Se ratifican la ordenación y usos previstos en Zubieta, salvedad hecha de la propuesta de implantación de un "hipermercado" en el Area de "Bugatí", en la que, sin embargo, se deberá posibilitar entre otras opciones, el desarrollo de un "área de servicio" para el transporte por carretera. Asimismo, se plantea el objetivo de resolver la problemática existente en este enclave respecto al deslinde del Término Municipal con el Municipio de Usúrbil, de mutuo acuerdo con este Ayuntamiento remitiéndose, en caso contrario, la decisión, a la intervención arbitral de la Diputación Foral.

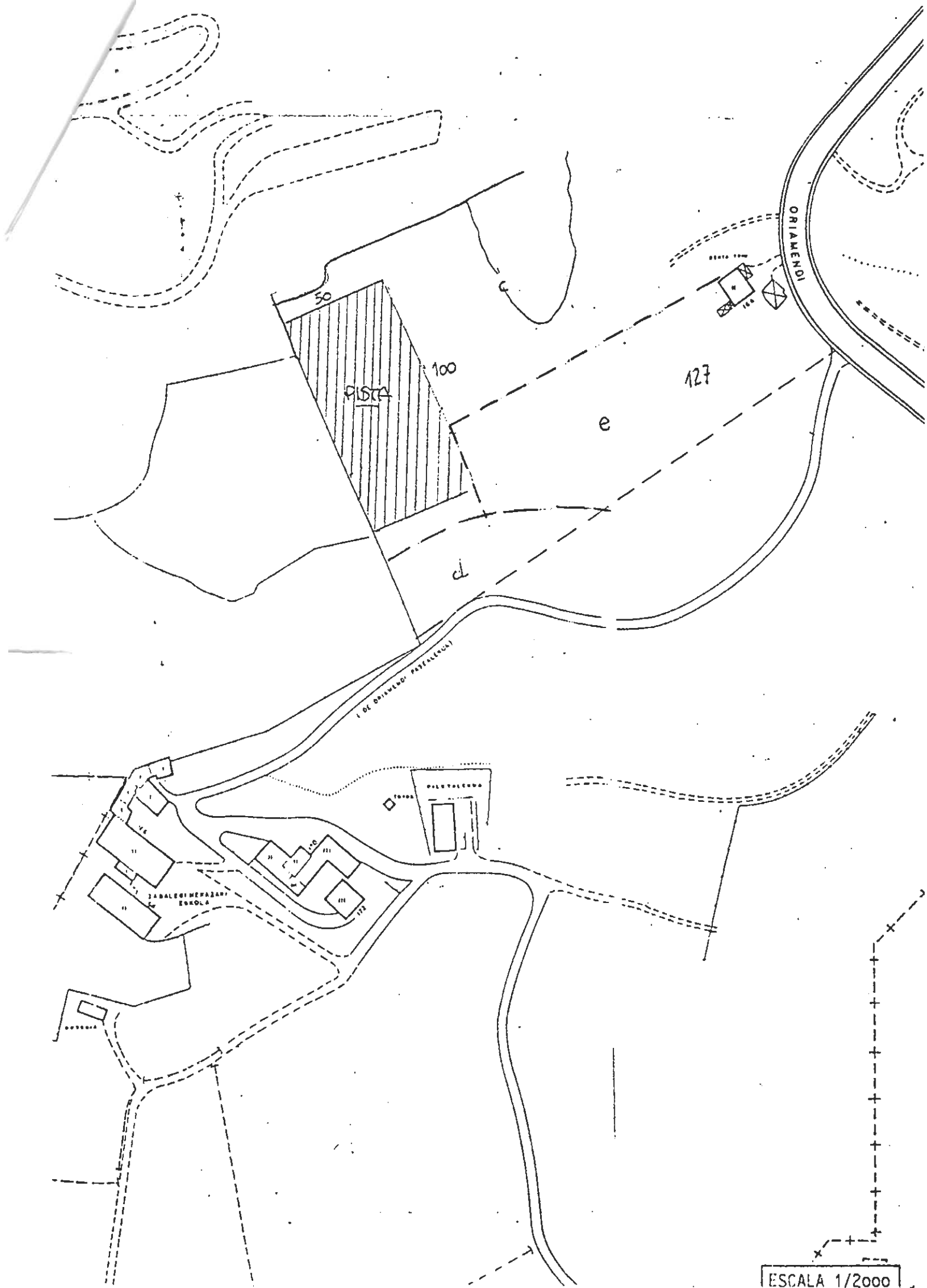
- En relación al problema del traslado del "campo de tiro" que la "Federación Guipuzcoana de Tiro" posee en "Bidebieta-La Paz", se propone su implantación en la finca "Zabalegui", calificada como "Zona Rural Común" en el planeamiento vigente y en el "Avance", en la cual se admite la posible implantación de este tipo de usos.

- Como consideración final se propone la modificación de algunas de las denominaciones de "Barrios" y "Areas" formuladas en el "Avance", sustituyéndolas por los que a continuación se citan:

"Ayete (AY)"	"Aiete (AI)"
"AL.18/Altza (Casco)"	"AL.18/Altza gaina"
"AL.07/Tantarrrene"	"AL.07/Pikabea"
"AM.06/Amara-Osinaga"	"AM.06/Amara-Ribera de Loiola"

Donostia-San Sebastián, Mayo de 1.992

FRANCISCO DE LEON
Director de la O.P.G.



PISTA

50

100

127

e

d

CALLE DE GUILLEMO PATRULLERA

ORIAMENDI

TABALEGI MEHAJAN
ESKOLA

OLITOLCUBA

ESCALA 1/2000